



Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 200-2023-MPT/A

Pampas, 30 de marzo de 2023

VISTO:

El Informe N° 067-2023-MPT/GPE, de fecha 30-03-23, de la Gerencia de Planificación Estratégica, solicita la conformación del Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 6°, 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta que, de acuerdo al Artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 171-2003-EF, definen y establecen pautas para la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones relativo a la asignación de los recursos públicos en los procesos de elaboración del Plan de Desarrollo Concertado y del Presupuesto Participativo, establecen disposiciones para promover la efectiva participación de la Sociedad Civil en el Proceso de reformulación del Plan de Desarrollo Concertado y Programación Participativa del Presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los Planes de Desarrollo Concertado de los Gobiernos Locales;

Que, el instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo basado en resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, determina las fases del proceso del Presupuesto Participativo; siendo estas; preparación, concertación y coordinación con otros niveles de gobierno y formalización;

Que, el presupuesto participativo, es el mecanismo de gestión que incorpora a la población organizada en la determinación del destino de una parte del presupuesto de la Municipalidad, tomando como referencia del Plan de Desarrollo Concertado; razón por la cual, su desarrollo requiere la conformación del Equipo Técnico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2023-MPT/CM, se aprobó el Reglamento Multianual del Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados, el mismo que tiene por objeto establecerlos mecanismos para el desarrollo del mismo; y de la misma forma en el numeral 8.4 del Artículo 8° del reglamento citado indica que el Equipo Técnico es el encargado de brindar apoyo para la organización y desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo, realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos, preparar y presentar la lista de proyectos aprobados en la evaluación técnica y financiera ante los agentes participantes, entre otros. Asimismo, en el numeral 8.4 del Artículo 8° citado, señala que el responsable del



Un Gobierno Transparente...!

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Equipo Técnico y encargado técnico del proceso operativo del Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Tayacaja es la Gerencia de Planificación Estratégica;

Que, mediante Informe N° 067-2023-MPT/GPE, de fecha 30-03-23, la Gerencia de Planificación Estratégica, solicita la conformación del Equipo Técnico mediante Resolución de Alcaldía, el cual estará encargado de organizar, desarrollar y monitorear el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el ejercicio fiscal 2024, así como brindar soporte técnico, preparación de información, capacitación, desarrollo de talleres participativos, consolidación de resultados y la evaluación técnica y presupuestal de las propuestas resultantes de este proceso;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **CONFORMAR** el Equipo Técnico encargado de organizar, desarrollar y monitorear el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el ejercicio fiscal 2024, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, de acuerdo al siguiente detalle:

Responsable	Unidad de Organización
Responsable Técnico	Gerencia de Planificación Estratégica
Integrantes	Gerencia de Administración y Finanzas
Integrantes	Gerencia de Asesoría Jurídica
Integrantes	Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Integrantes	Gerencia de Desarrollo Económico
Integrantes	Gerencia de Desarrollo Social

ARTÍCULO SEGUNDO. – **REMITIR** copia de la presente Resolución a los integrantes del Equipo Técnico y a las instancias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Polo Antonio
ALCALDE